

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Girardota, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	05308-31-10-001-2010-00268-00
Proceso:	Alimentos
Demandante:	Inés Adela Torres Salazar
Demandado	Jairo de Jesús Carmona Castro
Interlocutorio	Nº 381 de 2024
Asunto:	Avoca conocimiento y remite al Juzgado 2º de Familia de Girardota

En cumplimiento del Acuerdo N° PSAA15-10377 de 26 de agosto de 2015, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se ordenó remitir el presente proceso al Juzgado 751 de Familia de Descongestión de Familia de Girardota, mediante proveído del 1º de septiembre de 2015; unidad judicial que avocó conocimiento el 22 de septiembre de la misma anualidad, auto en el que requirió a la parte accionante para que procediera con la notificación personal del demandado, para lo cual le concedió el término de treinta (30) días, sin que a la fecha se cumpliera con lo ordenado, ni se dejara constancia en la foliatura de la devolución del expediente a esta dependencia judicial.

Deviene de lo anterior, que corresponde AVOCAR CONOCIMIENTO, y siguiendo la instrucción para la redistribución de procesos, establecida en el Acuerdo N° CSJANTA24-113 de 2 de mayo de esta anualidad, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en el que se dispuso la remisión de trescientos veintiocho (328) procesos, al recién creado Juzgado 2º de Familia de Girardota, **“de los más recientes a los más antiguos conforme lo dispone el artículo 33 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19-12-23, a fin de que los dos (2) Juzgados de Familia de Girardota queden con igual carga laboral (50/50)”**, es por lo que revisada la actuación, se dispone el envío del presente proceso verbal sumario, al nuevo despacho judicial, al cumplir con los presupuestos para ello.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO FAMILIA DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA.**

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del trámite de **ALIMENTOS**, incoado por **INÉS ADELA TORRES SALAZAR**, en contra de **JAIRO DE JESÚS CARMONA CASTRO**.

JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Correo electrónico:
j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: REMITIR al **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE GIRARDOTA**, el presente expediente, en cumplimiento del Acuerdo N° CSJANTA24-113, de 2 de mayo de esta anualidad, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez

